



XUNTA DE GALICIA

COPIA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SOBRE ACTUACIONES DE NORMALIZACIÓN
LINGÜÍSTICA EN LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GALICIA**

En Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2006

SE REUNEN

- Don Emilio Pérez Touriño, presidente de la Xunta de Galicia, y
- Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, fiscal general del Estado.

Se reconocen mutuamente competencia y capacidad para suscribir este convenio marco de colaboración.

EXPONEN

- Que ambas instituciones consideran como referente normativo básico de su actuación lo establecido en los artículos 3.2 de la Constitución española y 5 del Estatuto de autonomía para Galicia, según los cuales el gallego, lengua propia de Galicia, es cooficial en la comunidad autónoma y los poderes públicos potenciarán su empleo en todos los planos de la vida pública, cultural e informativa. Así como la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística y el Plan general de normalización de la lengua gallega que ha aprobado, por unanimidad, el Pleno de la Cámara del Parlamento de Galicia, en su sesión del día 22 de septiembre de 2004.



XUNTA DE GALICIA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- Que a la Xunta de Galicia, en el marco de su política de promoción y normalización lingüística, le corresponde impulsar el proceso de incorporar la lengua gallega en el ámbito de la Administración de Justicia. Que, en este sentido, debe colaborar en la medida de lo necesario con los órganos correspondientes, para promover la progresiva normalización del uso del gallego en las actuaciones judiciales en Galicia y garantizar los derechos de los ciudadanos a poder utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales en sus relaciones con la Justicia.
- Que, por su parte, la Fiscalía General del Estado y del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el ámbito de sus competencias jurisdiccionales, tiene entre sus objetivos conseguir la progresiva normalización del uso de la lengua gallega, tanto en el funcionamiento de sus departamentos como en las actuaciones judiciales que lleven a cabo dentro del territorio de la comunidad autónoma.
- Que es voluntad de ambas instituciones conseguir incrementar la presencia de la lengua gallega en el ámbito judicial y, para este fin, consideran esencial colaborar para llevar a cabo conjuntamente actuaciones encaminadas a la normalización lingüística en el ámbito de actuación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Por lo anteriormente expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio marco de colaboración, tres en gallego y tres en castellano, que se registrá por los siguientes

ACUERDOS

Primero. A través del presente convenio se establecen las condiciones por las que se registrá la colaboración institucional entre la Xunta de Galicia y la Fiscalía General del



XUNTA DE GALICIA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Estado, para potenciar y promover el uso de la lengua gallega en el ámbito de actuación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Segundo. Como compromiso de las obligaciones derivadas de la Ley de normalización lingüística y del Plan general de normalización de la lengua gallega, la Fiscalía asumirá la realización de las siguientes acciones:

- Organizar los cursos de lenguaje jurídico gallego para el cuadro de personal de la Fiscalía en Galicia o para el personal gallego que trabaje fuera de la comunidad autónoma.
- Elaborar las publicaciones que se consideren necesarias para su difusión entre los funcionarios de la Fiscalía.
- Impulsar, mediante campañas de difusión y sensibilización, el uso progresivo del gallego entre los funcionarios de la Fiscalía en Galicia.
- Fomentar el uso del gallego por medio de medidas de promoción profesional y prestigio de los funcionarios que lo utilicen.
- Actualizar los recursos técnicos para facilitar el trabajo en gallego de los funcionarios de la Fiscalía.
- Utilizar la lengua gallega en los indicadores interiores y exteriores de sus dependencias en Galicia.
- Introducir el gallego como lengua normal de trabajo, en las oficinas de atención al público, en las relaciones con la ciudadanía, en los documentos y trámites administrativos, respetando siempre la opción que el usuario tiene de ser atendido en castellano.
- Impulsar el uso del gallego en las comunicaciones internas y externas, sea cual sea su naturaleza y siempre que tengan por destinatario cualquier punto de Galicia, así como en las relaciones internas y soportes de comunicación con su personal.

Tercero. La Xunta de Galicia asumirá la realización de las siguientes acciones:



- Prestar asesoramiento técnico y terminológico a los fiscales y funcionarios de las fiscalías implicados en el proceso normalizador.
- Proporcionar traductores para los equipos informáticos de las oficinas fiscales, así como cuantas aplicaciones o programas puedan contribuir a un mejor desarrollo del proceso normalizador.
- Coordinar, a través de la Secretaría General de Política Lingüística, los trabajos de fijación del estándar lingüístico para usos judiciales.
- Facilitar a los trabajadores de la Fiscalía en Galicia los medios y la formación para la capacitación lingüística en el uso jurídico de la lengua.

Cuarto. Todas las actividades que se realicen al amparo de este convenio se harán de acuerdo con la vigente normativa ortográfica y morfológica del idioma gallego, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional de la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística.

Quinto. La determinación concreta y el financiamiento de las actividades a realizar serán acordadas por la Xunta de Galicia y la Fiscalía, mediante acuerdos que se incorporarán como anexo a este convenio y requerirán la firma de una addenda.

Ambas instituciones también podrán acordar la realización de otras actuaciones que contribuyan a promover el uso de la lengua gallega y que se reflejarán en addendas específicas. Sus objetivos, los contenidos de sus actividades, o su financiamiento y la gestión serán propuestos por la Comisión de Colaboración prevista en el acuerdo sexto y se aprobarán de común acuerdo.

Sexto. Se constituye una Comisión de Colaboración para la coordinación de las acciones previstas en este convenio, formada por dos representantes de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y dos representantes de la Secretaría General de Política Lingüística.



XUNTA DE GALICIA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Esta comisión podrá hacer por consenso nuevas propuestas para la incorporación del gallego en el ámbito judicial, con la voluntad de avanzar de manera progresiva hacia un uso más extenso de esta lengua y de acuerdo con las circunstancias de cada lugar y momento.

La posible discrepancia en la aplicación o interpretación de este convenio se resolverá por diálogo directo entre las partes o por la Comisión de Colaboración.

Séptimo. En las actuaciones informativas, divulgativas o publicaciones que se realicen en relación con las actividades de este convenio se hará constar la colaboración de las dos instituciones implicadas en este convenio y deberán figurar con igual rango y consideración los logotipos aprobados por la normativa de imagen corporativa.

Sea cual fuera el medio de difusión, cualquiera de las dos partes se comprometen a hacer mención a la otra parte y al presente convenio.

Octavo. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006 y se prorrogará automáticamente por períodos anuales, siempre que no medie denuncia de cualquiera de las partes firmantes, comunicada por escrito a la otra, con una antelación mínima de tres meses.

El presidente de la Xunta de Galicia

Emilio Pérez Touriño

El fiscal general del Estado

Cándido Conde-Pumpido Tourón